

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales: Química, Ambiental, Energética, Electrónica, Mecánica y de los Materiales

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5601129
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales: Química, Ambiental, Energética, Electrónica, Mecánica y de los Materiales
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela Internacional de Doctorado
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:</b>	19-12-2022

#### MIEMBROS DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA - 2022

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Fernández Gorgojo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 2.-** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

## MODIFICACIONES NECESARIAS

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el anterior informe de acreditación, emitido en 2021, se indicó que la Universidad debería atender a las siguientes modificaciones necesarias:

1. "De acuerdo con el Artículo 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión al estudiante la disponibilidad previa de Director de Tesis (y su aceptación) puesto que la asignación de Director es posterior a la admisión de cada doctorando."

La Universidad ha modificado su Memoria de Verificación, incluyendo un nuevo baremo de admisión y eliminando toda referencia a la necesidad de exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa de Director de tesis y aceptación. Dicha modificación fue aceptada por parte de la Fundación para el Conocimiento Madr+id el 19 de noviembre de 2021.

2. "Se debe aplicar con rigurosidad el perfil de ingreso, implementando los complementos formativos previstos en todos los casos en los que la formación de acceso del doctorando no se ajuste a lo previsto."

Para dar respuesta a esta modificación necesaria, la Universidad modificó la memoria del Programa actualizando los perfiles de acceso. Dicha modificación fue aceptada por parte de la Fundación para el Conocimiento Madr+id el 19 de noviembre de 2021. Como evidencia de que actualmente se están aplicando los requisitos establecidos de los perfiles de acceso establecidos en la memoria del programa, la Universidad proporciona evidencias de los perfiles de los estudiantes (titulaciones de grado y master) que solicitaron acceso al Programa de doctorado.

#### Valoración:

Por todo lo anterior, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las dos deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el anterior informe de acreditación, emitido en 2021, se indicó que la Universidad debería atender a la siguiente recomendación:

"Se debe adecuar el nombre del programa a las líneas de investigación que se desarrollan en la actualidad".

La URJC ha presentado una modificación de la Memoria del programa de doctorado que ha sido evaluada favorablemente con fecha 19 de noviembre de 2021, tal y como ya se ha indicado. La modificación incluye una reestructuración de las líneas de investigación. Se han eliminado las que tenían pocos estudiantes y se han creado nuevas líneas atendiendo a los perfiles reales de los investigadores. El resultado final son 10 líneas:

- LINEA 1. Biomasa y bioenergía
- LINEA 2. Materiales nanoporosos avanzados para catálisis y adsorción
- LINEA 3. Valorización y caracterización de materiales residuales en el marco de la economía circular.
- LINEA 4. Procesos sostenibles para el tratamiento de efluentes
- LINEA 5. Tecnologías energéticas sostenibles
- LINEA 6. Análisis de sostenibilidad de procesos y productos
- LINEA 7. Materiales compuestos, nanomateriales y materiales multifuncionales
- LINEA 8. Diseño, fabricación, modificación y caracterización de materiales y superficies
- LINEA 9. Durabilidad, integridad mecánica y fabricación de materiales y componentes

- LINEA 10. Ingeniería eléctrica, electrónica y automática

**Valoración:**

Se concluye que la reestructuración de las líneas de investigación, reflejada en la nueva memoria del programa, atiende a la recomendación del informe de renovación de la acreditación.

**CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**

En el anterior informe de acreditación, emitido en 2021, se indicó que la Universidad debería atender a las siguientes recomendaciones:

"Se recomienda mejorar la información que se suministra a los doctorandos sobre las actividades formativas realizadas y su seguimiento."

A través del aula virtual se ha puesto a disposición de los doctorandos un archivo con información sobre las horas que se reconocen por la realización de las diferentes actividades formativas que se pueden llevar a cabo. Se adjunta como evidencia el contenido del fichero y una captura del aula virtual. En cuanto a la información publicada en la web, se ha incluido información sobre los perfiles de acceso y complementos formativos; sobre la relación con la Escuela de Doctorado y la información que se puede obtener en su página web; sobre los trámites para la admisión a trámite de la tesis doctoral; y se han incluido todos los currículos de los profesores. No obstante, aunque se ha incorporado información sobre los tipos de actividades formativas, no se observa información sobre el seguimiento de las actividades realizadas por los doctorandos .

**Valoración:**

Se ha atendido parcialmente la recomendación, ya que si bien se ha mejorado la información sobre las actividades realizadas, se observan carencias en la información relativa al seguimiento de las mismas. Se valora el esfuerzo y se anima a seguir trabajando en ello.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---